

35 4

Informacion del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

EMISIÓN	
Fecha Emisión:	31/10/2024 15:18:31
Emisor:	16857909 - SORAYA LUCRECIA, LOPEZ ORIZABAL
Establecimiento:	1 - SORAYA LUCRECIA LOPEZ ORIZABAL
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	01E546FB-D68C-4495-9CE3-16BD30BFF98D
Serie:	01E546FB
Número del DTE:	3599516821
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202420241010T15:18:3306:0001E546FBD68C44959CE316BD30BFF98D
Fecha de la consulta:	10/10/2024 15:38:04

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

LopezOrizabal

Factura Pequeño Contribuyente

SORAYA LUCRECIA, LOPEZ ORIZABAL
Nit Emisor: 16857909
SORAYA LUCRECIA LOPEZ ORIZABAL
4 AVENIDA 22-06 COLONIA LA REFORMITA, A zona 12, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP
Dirección comprador: CALZADA ROOSVELT 13-46, ZONA 7 CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
01E546FB-D68C-4495-9CE3-16BD30BFF98D
Serie: 01E546FB/Número de DTE: 3599516821
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2024 15:18:31
Fecha y hora de certificación: 10-oct-2024 15:18:31

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales prestados al RENAP, durante el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024, según el cumplimiento de Contrato Administrativo número 035-2024. CANCELADO.	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

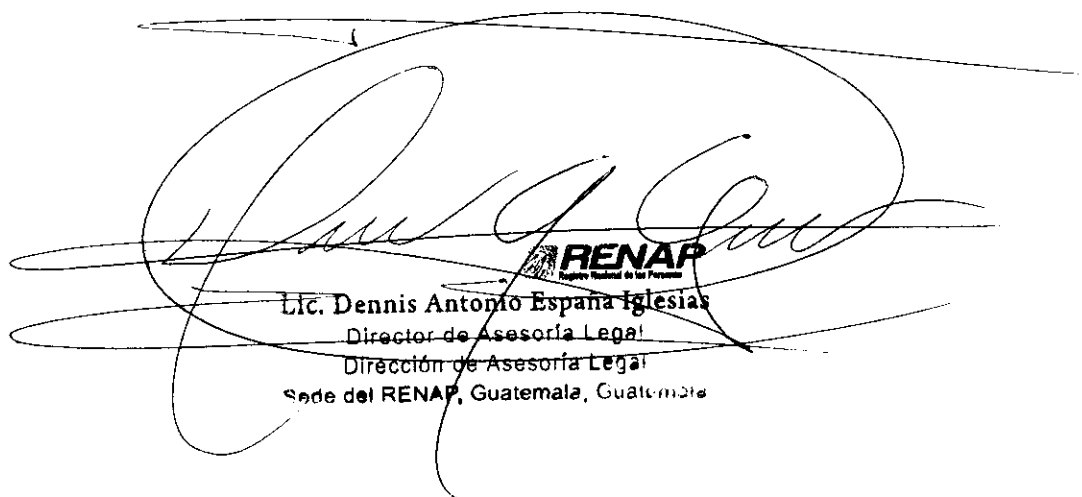


Lopez Orizabal

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZÓN

PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**, PRESTADO AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

2

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE DE 2024

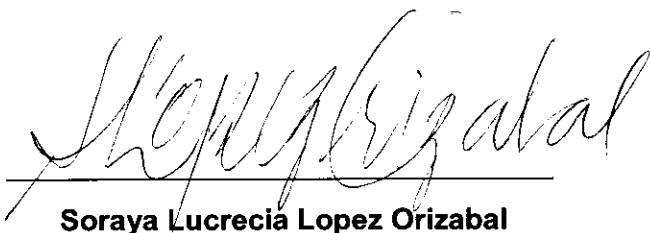
Fecha:	31 de octubre de 2024 /
Actividades del mes:	del 01 al 31 de octubre de 2024 /
Nombres del contratista:	Soraya Lucrecia Lopez Orizabal /
Número de contrato:	035-2024 /
Vigencia del contrato:	del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024 /
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal" /
Servicios:	Profesionales /
Dirección que supervisa:	Dirección de Asesoría Legal /

ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad 1.2 Elaborar memoriales, dictámenes, opiniones, proyectos de Acuerdos, Resoluciones, informes y demás documentación que se le requiera en materia legal, por el Director de Asesoría Legal, o el Jefe del Departamento de Asesoría Legal de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. Actividad 1.6) Brindar asesoría en asuntos relacionados con la aplicación de los manuales, relacionado con las funciones que desempeñan los funcionarios y empleados del RENAP; Actividad 1.8) Faccionar actas notariales.
El 17 de septiembre de 2024, realicé oficio DAL-SAL-DALDCDA-538-2024 dirigido a la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, remitiendo la Dictamen Legal DAL-SAL-DALDCDA-106-2024 de la Dirección de Asesoría Legal, relacionado a la responsabilidad del trabajador afectado derivado del robo agravado de la motocicleta propiedad del Registro Nacional de las Personas, Marca Bajaj, Placas M-001FZS, hecho acaecido el 15 de junio de 2021.
El 17 de septiembre de 2024, realicé Dictamen Legal DAL-SAL-DALDCDA-106-2024 de la Dirección de Asesoría Legal, relacionado a la responsabilidad del trabajador afectado derivado del robo agravado de la motocicleta propiedad del Registro Nacional de las Personas, Marca Bajaj, Placas M-001FZS, hecho acaecido el 15 de junio de 2021.
El 19 de septiembre de 2024 faccioné Acta Notarial de Legalización de documentos reproducidos en papel especial de fotocopia, consistentes en Testimonio de la Escritura Pública número cuarenta y cinco (45) autorizada en esta ciudad el veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024), por el Notario Henry Bryam Castro Curruchiche, que documenta Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a través del Director Ejecutivo y Representante Legal, a favor de la Abogada Zoelen Carolina del Carmen Azmitia Meng, el cual está debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, en inscripción número uno (1) del Poder setecientos cincuenta y siete mil ochocientos uno guion E (757801-E) con fecha cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024). 2

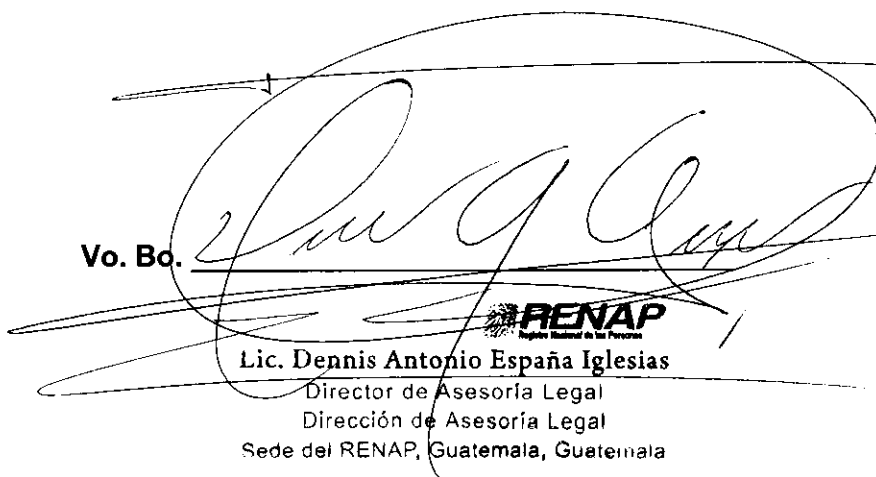
El 19 de septiembre de 2024, realicé proyecto de oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, mediante el cual se remite dictamen legal acerca de la responsabilidad del empleado afectado, por los hechos ocurridos el 14 de enero de 2009 en la oficina del RENAP ubicada en el Municipio de Cunén, departamento de Quiché, por la destrucción y robo de bienes activos propiedad del Registro Nacional de las Personas.
El 19 de septiembre de 2024, realicé proyecto de dictamen legal acerca de la responsabilidad del empleado afectado, por los hechos ocurridos el 14 de enero de 2009 en la oficina del Registro Nacional de las Personas, en el Municipio de Cunén, departamento de Quiché, derivado de la destrucción y robo a bienes activos propiedad del Registro Nacional de las Personas.
El 19 de septiembre de 2024, realicé proyecto de oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto remitiendo Dictamen Legal acerca de la responsabilidad del empleado afectado, derivado del hurto agravado de la motocicleta marca Bajaj, Placa M-398FWD, Código de Inventario 003DC200, ilícito acaecido el 10 de diciembre de 2020, vehículo propiedad del Registro Nacional de las Personas.
El 19 de septiembre de 2024, realicé proyecto de dictamen legal acerca de la responsabilidad del empleado afectado, derivado del hurto agravado de la motocicleta marca Bajaj, Placa M-398FWD, Código de Inventario 003DC200, ilícito acaecido el 10 de diciembre de 2020, vehículo propiedad del Registro Nacional de las Personas.
El 4 de octubre de 2024 me apersoné al Registro de la Propiedad Intelectual, a requerimiento de las autoridades correspondientes del Registro Nacional de las Personas, mediante boleta 92614343693 en la Agencia de BANRURAL, efectué el pago de Q.300.00, boleta M-26592600, por la publicación M, N, S, diseño de cuarto de página carta, según expediente 202402722.
El 4 de octubre de 2024 me apersoné al Registro de la Propiedad Intelectual, a requerimiento de las autoridades del Registro Nacional de las Personas, mediante boleta 55421749191, en la Agencia de BANRURAL efectué el pago de Q.200.00, boleta M-26592601 por honorarios de Edicto con las reformas del Arancel del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitud de derecho de registro de marca de la institución, según expediente 202402722.
El 4 de octubre de 2024 me apersoné al Registro de la Propiedad Intelectual, a requerimiento de autoridades del Registro Nacional de las Personas, solicité emisión de boleta 75665134155 y en la Agencia de BANRURAL efectué el pago de Q.300.00, boleta M-26592597, correspondiente a la publicación M, N, S, diseño de cuarto de página carta, según expediente 202402817.
El 4 de octubre de 2024 me apersoné al Registro de la Propiedad Intelectual, a requerimiento de autoridades del Registro Nacional de las Personas, solicité emisión de boleta 18398547479 y en la Agencia de BANRURAL efectué el pago de Q.200.00, boleta M-26592598, correspondientes a honorarios de Edicto con las reformas del Arancel del Registro de la Propiedad Intelectual, dentro de la solicitud de derecho de registro de marca de la institución, según expediente 202402817.

El diez (10) de octubre de 2024 faccioné Acta Notarial de Legalización de documentos reproducidos en papel especial de fotocopia, consistentes en Testimonio de la Escritura Pública número dos (02) autorizada en esta ciudad el quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), por la Notaria Clara Fabiola Morán Sosa, que documenta Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a través del Director Ejecutivo y Representante Legal, a favor del Abogado Henry Bryam Castro Curruchiche, el cual está debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, en inscripción número uno (1) del Poder seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos guion E (688952-E) con fecha siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

(f) 

Soraya Lucrecia Lopez Orizabal
Asesor de la Dirección de Asesoría Legal

Vo. Bo.



Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

